EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONFORME AL PROYECTO DE INVERSIÓN DIFUSIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 1 de octubre de 2025.

ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ
Secretaria Privada
02460957084252-4637358-009759626

KELLY JOHANA GARCIA URUETA
Jefe Asesora De Comunicaciones
02460955070539-4637358-009745242

MCGARCIAV : 02460956120204-4637358-009754289



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02460958073726-4637358-009767237

Elaboró: Redactor: Nevio Alejandro Duque Bonilla / CONTRATISTA

Revisó: Maria Camila Garcia Vallejo / CONTRATISTA

Alcaldía de PEREIRA